

COVID

45

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2682 - 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 SEP 2020

ASUNTO: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL -DICOMS-, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE CINCO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,900.00), PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES REALIZADAS POR LA EMERGENCIA COVID-19.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, con la finalidad de readecuar sus asignaciones presupuestarias por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,900.00), para la atención de intervenciones realizadas por la emergencia COVID-19; y Dictamen de Modificación Presupuestaria número 96 de fecha 26 de agosto de 2020, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; II) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió la Resolución No. DIPLAN-P-500-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, para que se continúe con el trámite correspondiente de la modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en virtud que no implica reprogramación de las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 677 del Sistema de Gestión -SIGES-; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 numeral 3), literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, todos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 321-2019, el cual aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 179-2019; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria de la Dirección de Comunicación Social -DICOMS- contenida en el comprobante CO2 número 624, por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,900.00), para la atención de intervenciones realizadas por la emergencia COVID-19. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.5,900.00; **SEGUNDO:** Las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan, no obligan a la realización de los gastos de acuerdo con lo que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículos 13 tercer párrafo, 29 y 29 bis; **TERCERO:** Es responsabilidad de las autoridades de la Subdirección de Ejecución Presupuestaria y Normatividad de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, garantizar y asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal vigente en los procesos para la adquisición de bienes y/o servicios; asimismo es responsable conjuntamente con la Dirección de Comunicación Social -DICOMS- de la presente modificación presupuestaria y el uso

2682 -2020

21 SEP 2020

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

adecuado de los recursos; **CUARTO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que es responsabilidad de Dirección de Comunicación Social -DICOMS- realizar las gestiones ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para la programación de la ejecución y de esa manera proceda a solicitar a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de cuotas de compromiso y devengado correspondientes; **QUINTO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de modificación presupuestaria, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Dirección de Comunicación Social -DICOMS-, a la Subdirección de Ejecución Presupuestaria y Normatividad de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes. Dichas Dependencias son responsables de efectuar las actualizaciones a su Plan Operativo Anual y a las metas físicas de conformidad a lo que establece el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, el cual aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, si el caso lo amerita.-----

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]